

DISPOSICIÓN Nº 270/2024. NEUQUÉN, 14 DE OCTUBRE DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE Nº 8401-A-2024, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Subsecretaria de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 25 de septiembre de 2024 la Sra. Andres Sandra Noemí DNI Nº 22.474.787, con domicilio en calle Alejo Serrano s/nº 1 16b mza 7 del Barrio Gran Neuquén Sur de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi Nº 320 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 002365 de fecha 27 de septiembre de 2024, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante pase Nº 238/2024 informa que la Sra. Andres Sandra Noemí, titular de la licencia de taxi Nº 320, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia Nº 320 -correspondiente a Licencia Comercial Nº 038077- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en

fecha 21/09/2024;

DrA Clegika A. Mercau. Dirección Legaly Techica sebeccretaria de Transporte Municipalidad de Neuquén

Subscribing 350 pages Secretaria de Mexibilitat y Sexistos al Cindaclano Municipalidad de Nouquen





Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi Nº 320;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 320, correspondiente a la Licencia Comercial N° 038077, designada en parada N° 25 ubicada en calle Tesoro Planas (Hospital Bouquet Roldán), a favor de la Sra. ANDRES SANDRA NOEMÍ DNI N° 22.474.787 por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el artículo precedente finalizará el día 21 de septiembre de 2029.

> nya. Gisella Al Morcau bit erlon Legal y Técnica subsecretaria de Transporte Municipalided de Neuquén



